

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
CARTAGENA D. T. Y C.**

TRANSCARIBE S.A.



PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Cartagena de Indias - JULIO de 2013



PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, la empresa ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad que justifican la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos definitivos adelantados por la entidad, los cuales se publican en la web, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la entidad o a solicitud de los interesados. Igualmente forman parte del pliego de condiciones la matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que TRANSCARIBE S.A. considera que el integrante de la lista corta debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de este documento debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidas.

El INTEGRANTE DE LA LISTA CORTA deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

TRANSCARIBE S.A., suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el Derecho de Petición.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través del PBX (1) 5629300; correo electrónico, en la dirección: <http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Paginas/default.aspx/> al sitio de denuncias, correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 7a No. 6-54 Bogotá D.C. o Código Postal 111711.

TRANSCARIBE S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACION INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACION RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

GERENCIA TRANSCARIBE S.A.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.1. CONVOCATORIA DE LA LICITACION

TRANSCARIBE S.A., ha convocado mediante Resolución No. 101 de 30 de julio de 2013 el CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013, ordenando su apertura a partir de la fecha indicada en el cronograma descrito en el numeral 1.5, para que los integrantes de la lista corta interesados en celebrar el Contrato de Consultoría que se licita, presenten las propuestas técnicas simplificadas correspondientes, en los términos y con los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones.

Este proceso se adelanta en cumplimiento de los principios de EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, contenidos en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, haciendo uso de la modalidad de selección de CONCURSO DE MERITOS.-

La entidad pública contratante de este proceso de selección será TRANSCARIBE S.A., sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden municipal bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, autorizada mediante Acuerdo No. 004 del 19 de Febrero de 2003 del Concejo Municipal de Cartagena, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, constituida mediante Escritura Pública No. 0654 de julio 18 de 2003, registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual tiene el carácter de titular del Sistema TRANSCARIBE.

1.2. OBJETO

Seleccionar al contratista que ejerza la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Los servicios de consultoría y sus requerimientos técnicos se describen en el **Anexo No. 2**. Este anexo igualmente incluye (art. 3.3.1.2 . y 3.3.1.3. Dcto 734 de 2012):

- Objetivos metas y alcance de los servicios que se requieren
- Descripción detallada de los servicios, resultados o productos esperados.
- Cronograma de la ejecución del contrato.
- Listado y ubicación de la información disponible para ser conocida por los proponentes, con el fin de facilitarles la preparación de sus ofertas, tales como estudios, informes previos, análisis y documentos definitivos.
- Metodología exacta para la ejecución de la consultoría, plan y cargas de trabajo para la misma.

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE PROPUESTA

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 y decreto 734 de 2012 artículo 3.3.1.1. la modalidad de selección en este proceso es el Concurso de Meritos con Pre calificación (lista corta), y el tipo de propuesta a presentar es PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la contratación de la interventoria del contrato de obra que resulte del proceso de contratación TC-LPN-001-2013, corresponde a la suma de **\$1.992.340.913,00** de Pesos MCTE el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 258 - 201304 de 23 de abril de 2013, vigencia actual, y 002 201304 Vigencia futura, por la suma total de \$1.993.000.000,00.

El Presupuesto Oficial amparado por la disponibilidad presupuestal respectiva se ha determinado con base en el resultado de la estimación de los costos a que se refiere el art. 3.3.1.4. del decreto 734 de 2012, los cuales corresponden a montos tales como "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, imprevistos y una utilidad razonable.

El detalle de la estimación será puesto a disposición del proponente que se ubique en el primer lugar en la lista de elegibles y servirá de base para la revisión de su oferta económica de acuerdo a lo indicado en el artículo 3.3.4.6. del decreto 734 de 2012.

1.5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA, SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES PARA PRECALIFICACION, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	13 DE JUNIO
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (art. 3.3.4.1. Decreto 734 de 2012)	EL 19 DE JUNIO A LAS 10:00 A.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.
FECHA LIMITE DE RECIBO DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES PARA PRECALIFICACION, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	20 DE JUNIO
PUBLICACION DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES O	21 DE JUNIO

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



CERTIFICACION DE NO RECIBO DE OBSERVACIONES; Y SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES PARA PRECALIFICACION DEFINITIVA	
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES	EL 28 DE JUNIO A LAS 3:00 P.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS EXIGIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	DEL 2 AL 5 DE JULIO DE 2013
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	8 DE JULIO DE 2013
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES RECIBIDAS	DEL 9 AL 11 DE JULIO DE 2013
AUDIENCIA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA	EL 15 DE JULIO A LAS 10:00 A.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.
APERTURA DEL PROCESO, INVITACION A PRESENTAR OFERTAS Y PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS	30 DE JULIO
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DESDE EL 31 DE JULIO HASTA EL 8 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10:00 A.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. BARRIO CRESPO CRA 5 No. 66-91 EDIFICIO ELIANA.
EVALUACION PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA	DESDE EL 9 AL 15 DE AGOSTO DE 2013
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS	16 DE AGOSTO DE 2013
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	3 DIAS HABLES
AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA Y VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE Y ADJUDICACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2013
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



1.6. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGOS

El proyecto de pliego se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y permanecerá en la página web de TRANSCARIBE S.A. a disposición de todos los interesados por 5 días hábiles, a partir de la fecha prevista en el cronograma. Igualmente podrá consultarse en físico en en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

Dentro de este plazo se recibirán observaciones al proyecto de pliego por escrito en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: interventoriabazurto@transcaribe.gov.co; las cuales serán revisadas, analizadas y tenidas en cuenta al momento de elaborar los pliegos definitivos.

Las observaciones a los pliegos deberán indicar claramente el número y objeto del Concurso de Meritos a que hace referencia la solicitud de aclaración y el numeral, capítulo, formulario y/o anexo del pliego sobre el cual se formula. Igualmente deberán indicar el número telefónico y el correo electrónico del interesado, con el fin de enviarle por este medio las aclaraciones del caso.

De estas observaciones la entidad elaborará un documento contentivo de las apreciaciones a las mismas, el cual será publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

1.7. AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.3.4.1. del Decreto 734 de 2012, con antelación a la recepción de las manifestaciones de interés para conformar la lista corta, se celebrará una Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes, las cuales serán reflejadas en los pliegos de condiciones definitivos.

Lo anterior no impide que dentro del plazo del concurso, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado vía correo electrónico y publicará en el SECOP para conocimiento público.

1.8. CONFORMACION DE LA LISTA CORTA

La entidad conformará la lista corta con un número de precalificados que no podrá ser inferior a (2) ni exceder de diez (10), por tratarse de un concurso con propuesta técnica simplificada. (art. 3.3.3.3. decreto 734 de 2012).

La vigencia de la lista corta no será mayor a seis meses. La conformación de la lista corta será plasmada en acto administrativo, que se notificará en audiencia conforme lo previsto en el artículo 3.3.3.5. del decreto 734 de 2012, contra el cual solo procederá recurso de

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



reposición de conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993. La conformación de la lista corta no obliga a dar apertura al concurso de meritos.

1.9. APERTURA DEL CONCURSO Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS

TRANSCARIBE S.A. mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso, el cual será publicado simultáneamente con el Pliego de Condiciones Definitivo. Este acto administrativo contendrá los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012.

De conformidad con la Ley 1150 del 2007, los pliegos de condiciones no tienen valor y las personas interesadas en consultar los pliegos definitivos podrán hacerlo, en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., a través del Portal Único de Contratación Estatal, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co.

A partir de su publicación se recibirán observaciones al pliego de condiciones definitivo por escrito dirigido a la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., o por correo electrónico a la dirección: interventoriabazurto@transcaribe.gov.co

Las observaciones a los pliegos deberán indicar claramente el número y objeto del Concurso de Meritos a que hace referencia la solicitud de aclaración y el numeral, capítulo, formulario y/o anexo del pliego sobre el cual se formula. Igualmente deberán indicar el número telefónico y el correo electrónico del interesado, con el fin de enviarle por este medio las aclaraciones del caso.

Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos se recibirán desde su publicación hasta tres (3) días hábiles antes del plazo de cierre del proceso. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5. del Decreto 734 de 2012.

1.10. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

TRANSCARIBE S.A. junto con la expedición del acto administrativo de apertura, enviará a los integrantes de la lista corta una carta de invitación a presentar propuestas, que contendrá:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Fecha y hora limites para la presentación de ofertas
3. Lugar físico o electrónico de consulta de pliegos de condiciones, estudios y documentos previos.

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.3.4.2. del decreto 734 de 2012.

1.11. ADENDAS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, que señalarán la extensión del tiempo de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma y establecerá los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso, el estudio de conveniencia y oportunidad y el aviso de convocatoria, según el caso.

En todo caso no podrá expedirse adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo (Artículo 2.2.4. decreto 734 de 2012). La publicación de estas adendas solo se realizara de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. (Parágrafo 2º artículo 2.2.4º del decreto 0734 de 2012).

El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale. (Decreto 0734 de 2012, Artículo 2.2.2º parágrafo 1º).

1.12. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta contratación.

A partir de la fecha y hora de cierre de la contratación los proponentes no podrán retirar, adicionar o modificar sus propuestas.

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre del concurso, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por el proponente, y ésta le será devuelta sin abrir, de lo cual se dejará constancia firmada por el funcionario responsable y el solicitante.

1.13. CIERRE DEL CONCURSO. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en horas laborales y hasta el día y la hora señalada en el cronograma para el cierre del concurso de meritos, en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. en la siguiente dirección:

CARTAGENA, D. T. Y C., BARRIO CRESPO CRA. 5 NO. 66-91 EDIFICIO ELIANA

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada en este Pliego de Condiciones, antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del concurso. En todo caso, TRANSCARIBE S.A, no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Al momento de entrega de la propuesta, TRANSCARIBE S.A. dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Si la propuesta hubiere sido enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada a las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

No se recibirán propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del concurso.

Acorde con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, la hora oficial referida para el presente proceso se controlará con base en la hora fijada por la superintendencia de Industria y Comercio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "HORA LEGAL PARA COLOMBIA".

En el día y hora señalados para el cierre del concurso en acto público se declarará cerrado el presente proceso de selección, se relacionarán las ofertas recibidas y se dará apertura de los sobres que contienen el Original de la Propuesta Técnica. A continuación se levantará un acta que contenga la relación sucinta de las propuestas presentadas, indicando su nombre y número de folios de cada propuesta. El sobre con la Oferta Económica será guardado sin abrir en un lugar seguro y custodiado por el funcionario encargado.

La entidad dejara constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como de alguna de ellas que hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

1.14. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por parte del Comité Asesor y Evaluador que designe TRANSCARIBE, dentro del término previsto en el cronograma. Dentro de éste término, TRANSCARIBE S.A. podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

Los informes de evaluación serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública a través del Portal Único de Contratación y podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A. en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., o en la siguiente dirección electrónica www.transcaribe.gov.co, o el Portal Único de Contratación, por máximo tres (3) días hábiles, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación. En ejercicio de esta

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando obtengan un número idéntico en el puntaje total de su propuesta.

En caso de empate en el puntaje total, el orden se definirá con base en los siguientes criterios, así:

- a) Se preferirá a la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia específica de la propuesta técnica.
- b) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea sociedad, promesa de sociedad futura o cooperativa, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- d) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran sociedades, promesas de sociedad futura o cooperativas en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- e) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad y el cumplimiento de presupuestos contenidos en la ley 361 de 1997, debidamente certificados por la oficina del trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- f) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren sociedades, promesas de sociedad futura o cooperativas conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- g) Si el empate se mantiene, la selección de la oferta ganadora se realizará por sorteo, a través del sistema de balotas, en la audiencia de adjudicación, mediante el siguiente procedimiento:

- Revisión estado balotas.
- Selección de las balotas necesarias para desarrollar el procedimiento de desempate, teniendo en cuenta que por cada oferta empatada debe haber dos balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate
- Introducción de las balotas en tula previamente inspeccionada

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



- Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas y que será de dos turnos por oferente.
- El turno será el orden de presentación de las propuestas por fecha y hora de recibo en la entidad
- Agotados los turnos por cada proponente se sumaran los números asignados a cada balota escogida y relacionada y quien obtenga la mayor sumatoria, es decir el número más alto será el proponente a cuyo favor se resuelva el desempate
- En caso de persistir el empate se resolverá mediante la escogencia de una balota y a favor del oferente que escoja la balota con el número mayor.

1.16. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PRIMER ELEGIBLE

De conformidad con el cronograma del proceso, en audiencia pública se procederá a abrir la Oferta Económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.

En caso de que como resultado de la evaluación técnica exista un empate en los puntajes técnicos obtenidos por dos o más oferentes y no se hayan podido resolver a través de las normas de desempate previstas en el pliego, al inicio de la audiencia y antes de la apertura de los sobres, se realizará el desempate mediante sistema de balotas.

La apertura del sobre con la oferta económica del proponente que ocupo el primer lugar en el orden de calificación y la revisión de su consistencia con la oferta técnica se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes reglas (art. 3.3.4.6. dcto. 734 de 2012):

- Una vez concluida la evaluación técnica, la entidad, en audiencia pública, dará a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas.
- En presencia del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de calificación, la entidad procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta económica del proponente.
- Si el valor de la propuesta excede el presupuesto oficial, la misma será rechazada y se procederá a abrir la propuesta económica del siguiente oferente según el orden de calificación, y así sucesivamente.
- La entidad verificará la consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la propuesta técnica con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse los requerimientos técnicos mínimos.
- Si de la verificación de la propuesta económica se identifica que la misma no se consistente con su propuesta técnica, se dará por terminada la revisión, se rechazará y se procederá a abrir el sobre económico de la ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, y se repetirá el procedimiento indicado en el numeral anterior.
- La entidad y el proponente elaborarán un acta de los acuerdos económicos y técnicos alcanzados en esta revisión, con el fin de que se incluyan en el respectivo

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



contrato. Los acuerdos no podrán versar sobre aspectos que hayan sido objeto de ponderación en el proceso contractual.

1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La entidad adjudicará el contrato al consultor seleccionado, por medio de acto administrativo motivado. Las observaciones a la evaluación formuladas por los proponentes serán respondidas en dicho acto (art. 3.3.4.4. dcto 734 de 2012).

Contra el acto de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.18. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la resolución de adjudicación, TRANSCARIBE S.A. dentro del plazo establecido en el cronograma, elaborará el respectivo contrato; el proponente favorecido, deberá presentarse a suscribirlo, a más tardar al día hábil anterior a la finalización de ese término.

Si el adjudicatario sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato correspondiente dentro del término señalado por TRANSCARIBE S.A. incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

En este caso TRANSCARIBE S.A., mediante acto motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (artículo 9 ley 1150 de 2012).

El contratista tendrá CINCO (5) días hábiles para legalizar el contrato.

1.19. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

La declaratoria de desierto del concurso, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista (Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18).

TRANSCARIBE S.A. considera como impedimento para la escogencia objetiva, cuando:

1. No se presente propuesta alguna por parte de quienes conforman lista corta.
2. Ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente pliego de condiciones.
3. Cuando ninguna de las ofertas alcance en la evaluación el puntaje mínimo requerido.
4. Cuando habiendo un único proponente calificado con puntaje igual o superior al mínimo, su propuesta económica, exceda el presupuesto oficial o no sea consistente con su propuesta técnica o cuando no se logre un acuerdo final sobre los aspectos técnicos o económicos objeto de discusión.
5. El procedimiento se haya adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



6. Se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas de manera ostensible y antes del cierre del concurso.

7. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

La decisión de declarar desierto el proceso se hará por medio de acto administrativo motivado, previa recomendación del comité asesor y evaluador.

CAPITULO II. ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA

2.1. ELABORACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en paquetes cerrados, sellados y debidamente identificados en la recepción de la entidad así:

SOBRE No. 1 OFERTA TECNICA. Deberá presentarse en original y dos (2) copias. No podrá hacer referencia alguna al precio ofrecido. Contendrá la oferta técnica y la documentación necesaria para habilitar y evaluar la oferta.

SOBRE No. 2 OFERTA ECONOMICA. Deberá presentarse en original. Solo se abrirá el sobre de la Oferta Económica del proponente en primer lugar en el orden de elegibilidad.

El original y las copias deberán estar debidamente foliadas y contener la misma información que contenga el original. Los sobres deberán marcarse de la siguiente manera:

TRANSCARIBE S.A.

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

“OFERTA TECNICA” O “OFERTA ECONOMICA” SEGÚN SEA EL CASO

“ORIGINAL”, “COPIA 1” O “COPIA 2” según sea el caso

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



TELÉFONO Y CELULAR:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:

Nota: Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original.

Se recomienda al proponente tener en cuenta las siguientes reglas:

- Los documentos, tanto originales como copias, serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas, en orden ascendente, desde el primer folio, incluidas las páginas que tengan escrito en el respaldo (reverso), firmadas por el proponente o representante legal, debidamente legajadas en el mismo orden en que se solicitan, e incluir en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en este pliego. No se aceptan firmas impuestas a través de medios mecánicos o digitales.
- El proponente dará respuesta a los numerales del concurso en el mismo orden indicado en éstos.
- La propuesta deberá estar escrita a máquina, computador o letra de imprenta (pero en todo caso legible) de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y presentarse sin enmendaduras, tachones ni borrones.
- La propuesta y sus copias, deberán llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
- No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación técnica.

2.2. DOCUMENTOS ESPECIFICOS DE LAS OFERTAS

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA

La carta de presentación de la propuesta técnica deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este pliego. **(FORMULARIO No. 1)**. Anexo a la misma debe el proponente presentar toda la documentación necesaria para acreditar las condiciones ponderables exigidas en este pliego de condiciones.

Esta carta debe estar firmada por la persona natural, el representante legal para el caso de personas naturales, la persona designada para representar al proponente en el caso de consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para manifestar interés en conformar la lista corta.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a la información contenida en el certificado aportado no tenga facultad para participar en esta convocatoria, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

En virtud de la previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del interesado individual, persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural no posee título de alguna de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la manifestación de interés debe ser abonada por un ingeniero civil o ingeniero de transportes y vías matriculado para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma, expedida por el COPNIA, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de cierre de entrega de documentos habilitantes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en documento aparte, rendido bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del mismo, el interesado deberá relacionar todos y cada uno de los contratos de obra o de concesión que él, su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, tengan en ejecución o en proceso de liquidación a la fecha de entrega de los documentos habilitantes con TRANSCARIBE S.A.

En el evento de no tener ningún contrato de obra en las condiciones mencionadas anteriormente, así deberá manifestarlo en el mencionado documento.

Anexa a la manifestación de interés, el proponente debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, al 150%.

NOTA: LAS FIRMAS DEBERÁN SER ESCRITAS EN EL DOCUMENTO DE MANERA DIRECTA Y EN ORIGINAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS IMPUESTAS POR MEDIOS MECÁNICOS O DIGITALES.

2.2.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los Proponentes deberán presentar, como parte de sus Propuestas, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Pliego de Condiciones. La Propuesta Económica se debe expresar como un valor único, mediante la presentación del FORMULARIO No. 5 y adjuntarlo dentro del Sobre No. 2.

Las condiciones específicas de este Anexo se encuentran descritas en el CAPITULO V de este pliego de condiciones.

2.3. RESERVA EN DOCUMENTOS.

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso que el interesado considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, o las que las reemplace.

2.5. CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.6. APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y con la firma del traductor

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



2.7. RECIPROCIDAD.

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de proponente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público o que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

2.8. TITULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el termino señalado en el pliego de condiciones la convalidación y homologación de estos títulos antes el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

2.9. AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección ofrezca personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente pliego de condiciones, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



2.10. EQUIPO DE PERSONAL OBLIGATORIO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

El personal obligatorio mínimo descrito en el Anexo No. 2 no obtiene puntaje en el Concurso de Meritos de Lista Corta pero debe ser presentado de manera obligatoria una vez adjudicado el contrato de interventoria.

El personal obligatorio mínimo deberá ser acreditado mediante la presentación de las respectivas hojas de vida con sus soportes (formación académica, experiencia general y específica) por el adjudicatario del modulo o proceso ante la dependencia correspondiente en la etapa contractual, de acuerdo a lo establecido en este documento.

CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACION

3.1. VIGENCIA DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Los documentos que soportan los requisitos habilitantes aportados en la etapa de precalificación por los proponentes que conforman la lista corta, hacen parte integral de la PROPUESTA TECNICA y en consecuencia no podrán ser modificados.

3.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Dando aplicación a lo establecido en el Artículo 3.3.4.9. del Decreto 734, la entidad se abstiene de exigir garantía de seriedad del ofrecimiento para la presentación de la Propuesta Técnica Simplificada (PTS).

En todo caso, si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal [e\)](#) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.



3.2. SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

En el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En este sentido, la entidad no puede rechazar a un proponente por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, en los siguientes eventos no será posible subsanar una propuesta:

1. Cuando falte la capacidad para presentar la oferta
2. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
3. Cuando se adicione o mejore el contenido de la oferta
4. Cuando se trate de factores de escogencia.

De acuerdo con lo anterior, TRANSCARIBE SA no rechazará una propuesta por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes. Vale decir, se permitirá que los proponentes subsanen los elementos de sus propuestas que sean necesarios para cumplir con los requisitos mínimos habilitantes, siempre que no se trate de uno de los eventos enlistados anteriormente.

Cuando se trate de documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes que al mismo tiempo sirven para otorgar puntaje, TRANSCARIBE SA permitirá a los proponentes subsanar el error contenido en la certificación, únicamente para efectos de habilitar la propuesta. Sin embargo, esa subsanación no servirá al proponente para efectos de otorgarle puntaje.

CAPITULO IV. METODOLOGIA, CRITERIOS DE EVALUACION

El Comité Evaluador designado por el gerente de TRANSCARIBE S.A., previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

Para la presentación de la propuesta, el oferente debe ceñirse a las condiciones establecidas a continuación. La presentación de la propuesta será evidencia de que el interesado ha examinado cuidadosamente los documentos, que entiende sus alcances y significado, que no tiene reserva sobre ellos, que los acepta integralmente y que han sido considerados para preparar la propuesta.

Los criterios de calificación de las propuestas, sobre un total de cien (100) puntos, son los siguientes:



FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Capacidad técnica y experiencia específica del proponente	Experiencia específica en relación directa con los servicios previstos en los requerimientos técnicos	60
Capacidad técnica y experiencia del equipo de trabajo	Formación y años de experiencia del equipo de trabajo. Experiencia específica en relación directa con los servicios previstos en los requerimientos técnicos	30
Apoyo a la industria nacional		10
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

4.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA (60 puntos)

EXPERIENCIA ACREDITADA

LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE EN LA EXPRESIÓN DE INTERÉS SERÁN LAS MISMAS PARA ACREDITAR ESTE CRITERIO PONDERABLE, POR LO TANTO NO PUEDEN MODIFICARSE.

Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el interesado deberá acreditar experiencia con hasta tres (3) certificaciones respectivas expedidas por el contratante, sobre la celebración, ejecución y terminación de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, cuyo objeto sea LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE CARRETERAS Y/O VIAS URBANAS.

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- haberse celebrado en los últimos DIEZ (10) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria;
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en SMLMV, que es Cinco Mil Sesenta y Nueve(5.069)
- los contratos deben haberse ejecutado en un 100%;

Las cantidades mínimas requeridas son las siguientes:

- a. Construcción de losas de pavimento de concreto rígido en vías urbanas, con espesor mínimo de 0.20Mts. = 70.000 metros cuadrados; si las cantidades certificadas se encuentran en m3 se tomará un espesor de 0.20 m para realizar la debida conversión.
- b. Construcción de 21.170 m2 de espacio público; y
- c. Construcción de 210 toneladas en estructuras metálicas en proyectos en los cuales se realizará la Interventoría a la construcción de estaciones de parada

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



de sistemas de transporte masivo, mercados, parques, bodegas, plazas o similares.

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante

Nombre del Contratista

Objeto del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato

El certificado debe incluir claramente las cantidades que acrediten la experiencia técnica mínima requerida.

Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.

Firma de quien expide la certificación.

Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomaran en cuenta las actividades y valores que correspondan al objeto del contrato que se pretende adjudicar, siendo estos valores los que se tomen para la verificación del criterio de experiencia acreditada por el proponente.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se aceptara que cada uno de los miembros acredite su experiencia con la actividad en la que se encuentre inscrito en el RUP conforme con la participación en la propuesta y su ejecución. Las constancias de contratos certificados por estos proponentes plurales, que contengan en conjunto experiencia en consultoría, deben presentar igualmente desagregado el monto ejecutado por el unido en cada uno de los aspectos a verificar. Los valores se aplicaran por el porcentaje del valor del contrato ejecutado por el unido, de conformidad con el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.3 del Decreto 734 de 2012. El consorcio o la unión temporal deberá en conjunto cumplir la experiencia acreditada mínima requerida por la entidad.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc, se aceptaran como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y/o de la relación de contratos presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a proponentes que conformen uniones temporales o consorcio, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato en cualquiera de las especialidades requeridas con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV la entidad los calculara utilizando el valor del salario de la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

Toda la información que se pretende acreditar debe constar en el **FORMULARIO No. 3**.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



4.1.1. Ponderación de las propuestas:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación son:

Ponderación de la capacidad técnica y experiencia específica del proponente: **(60 Puntos)**

- En la construcción de losas de pavimento de concreto rígido en vías urbanas, con espesor mínimo de 0.20Mts.: Por cada tres mil (3.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas requeridas por el contratante, obtendrá diez (10) PUNTOS, hasta un máximo de treinta (30) Puntos.
- En la construcción de espacio público: Por cada mil (1.000) metros cuadrados adicionales a las cantidades mínimas requeridas, obtendrá diez (10) PUNTOS, hasta un máximo de veinte (20) Puntos.
- En la construcción de estructuras metálicas: Por cada cinco (5) toneladas adicionales a las cantidades mínimas requeridas, obtendrá cinco (5) PUNTOS, hasta un máximo de diez (10) Puntos.

LA INFORMACION RELATIVA A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE CALIFICARA A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA TECNICA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO_(30 puntos)

4.2.1. Personal técnico mínimo calificable

A continuación se relaciona el personal técnico mínimo calificable, la formación académica y experiencia exigida:

1. DIRECTOR DE OBRA: Deberá ser INGENIERO CIVIL o de Vías, con una experiencia general no menor a diez (10) años y con una experiencia específica acreditada por un término no menor de cinco (5) años como Director de Obra o de Interventoría en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas. Su dedicación será de tiempo completo.
2. RESIDENTE DE OBRA 1 VIAS: Deberá ser Ingeniero Civil o de Vías, con una experiencia general no menor de seis (6) años y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años como Residentes de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, La dedicación de ambos profesionales será de tiempo completo.
3. RESIDENTE DE OBRA 2 REDES HUMEDAS: Deberá ser un Ingeniero Civil con experiencia general no menor a seis (6) años y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, en las que haya instalado, relocalizado o reconstruido redes húmedas de servicios públicos (drenajes pluviales, acueducto y/o alcantarillado y redes de gas). Su dedicación será de tiempo completo.

4. RESIDENTE DE OBRA 3 ESPACIO PÚBLICO: Deberá ser un Arquitecto, con una experiencia general no menor de seis (6) años, y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años como Residente de Obra o de Interventoría, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas con componente urbanístico, obras desarrolladas en espacios abiertos públicos, tales como parques, andenes, zonas verdes, zonas de esparcimiento, etc. Su dedicación será de tiempo completo.
5. RESIDENTE DE OBRA 4 REDES SECAS: Deberá ser un Ingeniero civil, Eléctrico, y/o de Telecomunicaciones, con una experiencia general no menor seis (6) años y experiencia específica certificada por un término no menor de cuatro (4) años, como Residente de Obra o de Interventoría, en proyecto cuyo objeto incluya la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, en las que haya instalado, relocalizado o reconstruido redes secas de servicios públicos (eléctricas de MT y BT, cobre y fibra óptica). Su dedicación será de tiempo completo.

El personal clave solicitado para el desarrollo del Contrato debe permanecer en la ciudad de Cartagena de acuerdo a la dedicación solicitada.

4.2.2. Acreditación de la experiencia:

Toda la experiencia del personal técnico clave calificable, tanto general como específica, debe ser certificada. Se debe anexar la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, para los que lo requieran, al **FORMULARIO No.4**. Del pliego de condiciones.

La certificación debe contener la siguiente información:

Nombre del contratante
 Nombre del Contratista
 Objeto del contrato
 Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
 Valor del contrato

El certificado debe incluir claramente las actividades ejecutadas que acrediten la experiencia técnica que se pretende acreditar
 Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
 Firma de quien expide la certificación.

4.2.2.1. Consideraciones para la validez de la experiencia requerida:

- Las certificaciones deben ser suscritas por el funcionario competente y deben indicar la fecha de su expedición.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



- Si la certificación de experiencia y los documentos soporte adicionales que se vea precisado a incluir el proponente para acreditar la experiencia a que se refiere el presente numeral no contienen toda la información exigida, TRANSCARIBE podrá dar por no presentado el contrato postulado por el proponente.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomara los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- La experiencia en meses a acreditar corresponde al periodo laborado por el profesional en el proyecto, sin afectarlo por el porcentaje de dedicación en el mismo; los periodos laborados solo pueden ser contabilizados por una vez, es decir, no se aceptara superposición o traslapos de los mismos.
- En caso de acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecuto el contrato.
- TRANSCARIBE se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
- Los documentos contentivos del ofrecimiento de la experiencia especifica deberán ser anexados por el oferente dentro del SOBRE No. 1, y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de la propuesta técnica, por ser factor de ponderación de las ofertas.

LA INFORMACION RELATIVA A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SE CALIFICARA A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA TECNICA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.

4.2.3. Ponderación de las propuestas:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas simplificadas son:

Ponderación de la capacidad técnica y experiencia del equipo de trabajo: **(30 Puntos)**

- Experiencia Especifica Director: por cada año de experiencia especifica adicional a la exigida por el contratante, en lo que respecta a la construcción y/o rehabilitación de vías urbanas, obtendrá tres (3) puntos, hasta un máximo de SEIS (6) puntos.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



-Experiencia especifica Residentes 1, 2, 3 y 4 por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá tres (3) puntos por profesional, hasta máximo veinticuatro (24) puntos en total.

4.3. PONDERACION POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 734 de 2012, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad,	10 PUNTOS



de acuerdo a manifestación del proponente	
Si dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	5 PUNTOS
Si todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	0 PUNTOS

4.4. ACREDITACION DE PERSONAL CON LIMITACIONES (LEY 361 DE 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- 1) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
- 2) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al personal en condiciones de discapacidad, del mes inmediatamente anterior al del cierre del proceso de contratación.
- 3) ANEXO No. 4 suministrado por TRANSCARIBE, el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, manifestara el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

**CAPITULO V.
PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

5.1. PROPUESTA ECONOMICA

Los Proponentes deberán presentar, como parte de sus Propuestas, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente Pliego de Condiciones. La Propuesta Económica se debe expresar como un valor único, mediante la presentación del **FORMULARIO No. 5** y adjuntarlo dentro del Sobre No. 2.

Cualquier inconsistencia o discrepancia respecto a las actividades y productos requeridos por la entidad y descritos en el Formulario No. 5 (cantidad, cargo/oficio, sueldo/jornada mensual, participación total hombre – mes, valor parcial) y la propuesta

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



económica presentada por el proponente, será objeto de clarificación y ajuste durante la audiencia de adjudicación. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse los requerimientos técnicos mínimos (Decreto 0734 de 2012).

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la Interventoría del presente Concurso de Méritos de Lista Corta.

La propuesta económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros, (artículo 3.3.4.5 Decreto 0734 de 2012):

1. La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
2. Gastos reembolsables indicados en los pliegos de condiciones.
3. Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.
4. Gastos de administración.
5. Utilidades del consultor.
6. Gastos contingentes.

El contratista deberá presentar el formato suministrado en el Formato No 1, bajo las siguientes consideraciones:

- Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.
- Independientemente del personal calificable reseñado, el Contratista deberá incluir en su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos en que deba incurrir, así como también todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar en caso de que le sea adjudicado el contrato
- El costo total de la propuesta económica, debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética si diera lugar a ésta. Así mismo el factor multiplicador desglosado deberá ser igual al consignado en el mencionado formato.
- No se debe suprimir ni modificar la información relacionada con el cargo/oficio, el concepto, la unidad, ni los ítem denominados globales.
- No debe modificarse la participación total (h-mes) ni el tiempo de utilización total de los cargos y conceptos relacionados en el Formato No. 1.

La propuesta económica en ninguna circunstancia podrá superar el presupuesto oficial estimado señalado en el pliego de condiciones, so pena de rechazo.

5.2.ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA

5.2.1. Información previa:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



El proponente estudiara la información relacionada en este pliego de condiciones, la solicitud de expresión de interés, los estudios previos y sus anexos, a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

5.2.2. Examen del sitio:

Antes de la presentación de la propuesta técnica y económica el proponente deberá verificar y examinar el sitio y los alrededores del proyecto a fin de informarse por su cuenta sobre las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta económica.

5.2.3. Factor multiplicador:

El proponente deberá calcular un factor multiplicador que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del consultor, gastos contingentes y demás costos indirectos en que el incurra por la ejecución del contrato.

Dicho factor deberá afectar y ser consignado en su propuesta económica, por lo que se desgloce debe aportarse como un anexo a la propuesta económica. Este desgloce prevalecerá para todo efecto en el evento de presentarse errores de transcripción en el valor de la propuesta económica y primara el valor presentado en el desgloce. Para el efecto el factor multiplicador será aproximado por exceso o por defecto a la centésima. La no presentación del desgloce o superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.

5.2.4. Aspectos técnicos:

Los trabajos objeto del presente Concurso de Meritos de Lista Corta deberá ejecutarse de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones y en particular en el Anexo No. 2 y el Manual de Interventoria de la entidad.

5.2.5. Personal para la interventoria:

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución de la interventoria y sus distintas etapas, y hasta la entrega total de la misma a satisfacción de TRANSCARIBE, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos y administrativos ofrecidos por él, en concordancia con el presente pliego de condiciones.

La incorporación de recursos de la interventoria estará acorde con las necesidades que vaya demandando el inicio de la ejecución de las obras. Durante la ejecución del contrato, la utilización de los recursos de interventoria será coherente con el desarrollo de la obra. La utilización de los especialistas dependerá de las necesidades propias del proyecto y según sus características particulares.

5.2.6. Gastos reembolsables:

Los gastos reembolsables son los otros costos directos descritos en las especificaciones técnicas.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



5.2.7. Impuestos, tasas y contribuciones:

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

5.2.8. Garantías y seguros:

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.

CAPITULO VI. CONDICIONES PARTICULARES.

6.1. MONEDA Y PRECIOS DEL CONTRATO

6.1.1. El valor del contrato, objeto de la presente Convocatoria, será en pesos colombianos.

6.1.2. Todos los gastos que implique la presentación de la propuesta serán por cuenta del proponente, así mismo serán por cuenta del proponente favorecido, los gastos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, y los que en la vigencia de éste se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a lo pactado en el contrato.

6.1.3. Es responsabilidad del proponente, realizar la verificación antes de presentar la propuesta, de los impuestos que se debe pagar por el contrato, su cuantía y su oportunidad. En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos se encuentran comprendidos dentro del valor de su oferta.

6.2. PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente CONCURSO DE MERITOS es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrito por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato se distribuye de la siguiente forma, y de acuerdo a las siguientes etapas:

ETAPA DE PRE CONSTRUCCION: Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la terminación de las actividades pactadas en el contrato de obra para ser ejecutadas antes de la construcción de las obras. El plazo para estas actividades es de Dos (2) meses.

ETAPA DE CONSTRUCCION: Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio de obra y la terminación de las actividades pactadas en el contrato. El plazo para estas actividades es de siete (7) meses. La etapa de construcción comprende la ejecución de la totalidad de las obras.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



ETAPA DE RECIBO FINAL: Dentro de los quince (15) días a la suscripción del acta de terminación de la obra, el interventor del contrato debe verificar el cumplimiento del objeto del mismo frente a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Si las obras cumplen, debe procederse a la suscripción del acta de recibo final; si las obras cumplen parcialmente, la interventoría debe identificar en comunicación dirigida al contratista con copia a la entidad, los defectos encontrados en las obras o los trabajos mal ejecutados.

ETAPA DE LIQUIDACION: Con base en las observaciones formuladas por el interventor del contrato, el contratista debe llevar a cabo la corrección de defectos en un plazo no mayor a un (1) mes. De esta forma se procede a suscribir el acta de recibo final de la obra.

El contratista debe tener en cuenta que este término de UN (1) MES con lo que cuenta para corregir los defectos no es para ejecutar obra, solamente es para efectuar la verificación y el ajuste o corrección de las inconformidades mínimas que presente la entrega de la obra con todos sus componentes

Dentro de este mes la Interventoría además de elaborar el informe final, en el cual se recopila toda la información generada durante la ejecución de cada una de las actividades del contrato, debe realizar el proceso de liquidación de los contratos, tanto el de Obra como el de Consultoría.

6.3. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012, el contratista se obliga a constituir a favor de TRANSCARIBE S.A. UNA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros; (ii) la constitución de una fiducia mercantil; (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento; o, (iv) el depósito de dinero en garantía.

La garantía, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 deberá ser suficiente para amparar las obligaciones del contratista y cubrir los riesgos a que se ve avocada la entidad pública que celebra el contrato. A continuación se establece los riesgos que pueden existir para la entidad y a la vez el amparo que se debe tener, así como las vigencias y las cuantías que se deben asegurar:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de finalización del contrato de interventoría.

EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: Por un porcentaje del 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de finalización del contrato de interventoría.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

TRANSCARIBE S.A. aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, TRANSCARIBE S.A. podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

6.4. CONDICIONES DE PAGO

TRANSCARIBE, conforme al PAC de la entidad, cancelara el valor del contrato que se suscribe de la siguiente manera:

- pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A, soportada con la entrega en medio físico y magnético de los informes mensuales, conjuntamente con certificación de cumplimiento expedida por el coordinador del contrato por parte de Transcaribe, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte de la Interventoría por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

6.5. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se encuentra en el Anexo No. 3 del pliego de condiciones definitivos y contendrá fundamentalmente las estipulaciones de la negociación, las que se formalizarán en el texto del contrato de acuerdo con las leyes colombianas.

La minuta incluye los aspectos básicos del contrato que ha de celebrarse y estará sujeta a las modificaciones necesarias para cumplir con el objeto y los fines de la contratación, la cual se encuentra anexa al presente documento.

6.6. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, el Contratista mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato.

Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

Si en las eventualidades previstas El Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de TRANSCARIBE S.A. ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a El Contratista quien por este motivo asumirá los gastos en que ella incurra. Si así no lo hiciere, TRANSCARIBE S.A. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que se le adeude, por razón de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal para tal propósito.

CAPITULO VII. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

La distribución de riesgos del Contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012 (reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007), la Política Estatal sobre la contratación pública contenida en el documento CONPES 3714 de 2011.-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, las siguientes son las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato de que se pretende celebrar, que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo:

1. EL CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de CONSULTORIA, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.
2. Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados a TRANSCARIBE S.A. También le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.
3. EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones de experiencia acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por EL CONTRATISTA y, consecuentemente, TRANSCARIBE S.A. no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y Transcaribe S.A. asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en el ANEXO No. 1 del PLIEGO DE CONDICIONES.

CAPITULO VIII. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando el valor final de la oferta, una vez corregido supere el presupuesto estimado o cuando no exista consistencia entre la oferta técnica y la económica.
- b) Cuando el proponente no haga parte de la lista corta
- c) Cuando no se entrega de manera simultánea la propuesta técnica y la propuesta económica
- d) Cuando el proponente no firme en original la carta de presentación de la oferta.
- e) Cuando no se presenten con la oferta los documentos necesarios para la comparación de las ofertas.-
- f) Todas aquellas causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones y en la ley.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



ANEXOS Y FORMULARIOS

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



RELACION DE ANEXOS

ANEXO N° 1. MATRIZ DE RIEGOS. SE ENCUENTRA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE.

ANEXO No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. SE ENCUENTRA EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE.

ANEXO No. 3. MINUTA DEL CONTRATO

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

**ANEXO No. 3. MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**

CONTRATO No. _____ de 2013

_____, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, _____, actuando en nombre y representación de _____ quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de CONSULTORIA previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante resolución No. _____ se adjudicó al contratista, el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013 cuyo objeto es LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato, corresponde a la suma de _____. **TRANSCARIBE**, conforme al PAC de la entidad, cancelara el valor del contrato que se suscribe de la siguiente manera: pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A, soportada con la entrega en medio físico y magnético de los informes mensuales, conjuntamente con certificación de cumplimiento expedida por el coordinador del contrato por parte de Transcaribe, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte de la Interventoría por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. **TERCERA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrito por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato se distribuye de la siguiente forma, y de acuerdo a las siguientes etapas: **ETAPA DE PRE CONSTRUCCION:** Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la terminación de las actividades pactadas en el contrato de obra para ser ejecutadas antes de la construcción de las obras. El plazo para estas actividades es de Dos (2) meses. **ETAPA DE CONSTRUCCION:** Es la etapa comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio de obra y la terminación de las actividades pactadas en el contrato. El plazo para estas actividades es de siete (7) meses. La etapa de construcción comprende la ejecución de la totalidad de las obras. **ETAPA DE RECIBO FINAL:** Dentro de los quince (15) días a la suscripción del acta de terminación de la obra, el interventor del contrato debe verificar el cumplimiento del

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



objeto del mismo frente a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Si las obras cumplen, debe procederse a la suscripción del acta de recibo final; si las obras cumplen parcialmente, la interventoría debe identificar en comunicación dirigida al contratista con copia a la entidad, los defectos encontrados en las obras o los trabajos mal ejecutados. ETAPA DE LIQUIDACION: Con base en las observaciones formuladas por el interventor del contrato, el contratista debe llevar a cabo la corrección de defectos en un plazo no mayor a un (1) mes. De esta forma se procede a suscribir el acta de recibo final de la obra. El contratista debe tener en cuenta que este término de UN (1) MES con lo que cuenta para corregir los defectos no es para ejecutar obra, solamente es para efectuar la verificación y el ajuste o corrección de las inconformidades mínimas que presente la entrega de la obra con todos sus componentes. Dentro de este mes la Interventoría además de elaborar el informe final, en el cual se recopila toda la información generada durante la ejecución de cada una de las actividades del contrato, debe realizar el proceso de liquidación de los contratos, tanto el de Obra como el de Consultoría. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en el ANEXO No. 2 del pliego de condiciones y en su oferta y en particular, con las siguientes: a) _____ **QUINTA. OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria. **SEXTA: INTERVENTORIA.** Estará a cargo de _____, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, y cumplirá estas funciones de conformidad con las normas que regulan la materia y en especial lo dispuesto en la Resolución No. 111 del 24 de mayo de 2012 que contiene el Manual de Interventoría de la entidad. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Autorizar y refrendar con su firma las facturas del contratista. c) Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. d) Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. e) Elaborar el acta de liquidación y suscribirla a nombre de Transcaribe, dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A. **SEPTIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho. **OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra: a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de finalización del contrato de interventoria. c) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: Por un porcentaje del 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



(3) años más, contados a partir del acta de finalización del contrato de interventoría. El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, TRANSCARIBE S.A. podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **NOVENA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA. a)** TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. **b)** En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., el registro presupuestal y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio a TRANSCARIBE S.A. originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal, sus subcontratistas o sus proveedores por causa de la ejecución del contrato. Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus materiales, equipos, manos de obra, y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales, que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DECIMA QUINTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de Transcaribe.

Dado en Cartagena de Indias a los _____ de 2013.

Contratante

Contratista

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



Jefe de Oficina Asesora

Responsable de la Contratación

Interventor



FORMULARIO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S. A.
Ciudad

Asunto: Concurso de Meritos No. TC-CPN-001 - 2013.

Apreciados Señores

_____, en mi condición de representante legal de _____(*) con NIT _____, presento a su consideración propuesta técnica simplificada para participar dentro del Concurso de Meritos de la referencia, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta.

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad los pliegos del Concurso de Méritos No. TC-CPN-001 - 2013 y demás documentos de la contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley, no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



6. Que la presente propuesta consta de ___ () folios debidamente numerados y rubricados.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono y celular:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de las partes que lo conforman)

Nota 1. La carta debe venir firmada EN ORIGINAL por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

Formulario No. 2. FORMATO DE ACREDITACION DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

Nombre del miembro de la Estructura Plural o del Proponente Precalificado :

Yo, _____, identificado bajo la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi calidad de representante legal de (indicar nombre de la Empresa) _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa

Así mismo, manifiesto que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección, me comprometo a mantener vinculado al personal antes relacionado, por un lapso igual al del plazo del contrato adjudicado.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.

Firma del Representante Legal del Proponente Precalificado

Firma del Revisor Fiscal o Contador Público

Cédula de Ciudadanía _____, expedida en _____

T.P. No.

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



FORMULARIO No. 3. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA

Ítem	Descripción	M2 de pavimento rígido	M2 de espacio público	Toneladas de estructuras metálicas	Folios
1	Certificación No. 1				
2	Certificación No. 2				
3	Certificación No. 3				
	Cantidades Totales Acreditadas				
	Cantidad Solicitada	70.000	21.170	210	
	Cantidad por encima de lo solicitado				

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



FORMULARIO No. 4. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE:

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO:

PROFESIÓN:

EDUCACION SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	TARJETA PROFESIONAL Y FECHA DE EMISION	
POSGRADO					
No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
No. DE ORDEN	RAZON SOCIAL	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	DURACIÓN (meses)	CARGO	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO
1						
2						
3						
4						
5						

Nota:

1. Indicar sólo la experiencia específica, solicitada en los términos de referencia
2. Anexar certificaciones de soporte de dicha experiencia
3. Si necesita anexar más experiencia por favor repetir esta página

FIRMA DEL PERSONAL PROPUESTO

CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2013

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OBRAS FALTANTES DEL TRAMO 5 A COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL MERCADO DE BAZURTO HASTA LA SUBIDA DE LA POPA Y CONSTRUCCIÓN DE UN VAGON W12 EN UNA DE LAS ESTACIONES FALTANTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE



FORMULARIO No. 5. FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, entre otros:

- Remuneración del personal consultor (sueldos, seguridad social, viáticos)
- Gastos reembolsables
- Gastos generados por la adquisición de herramientas e insumos necesarios para realizar la labor
- Gastos de administración
- Utilidades del consultor
- Gastos contingentes
-

Los precios deberán ser desglosados por actividad y, de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeados en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades y productos costeados.